

**El
Consejo
Superior
de Arbitraje**

- El Consejo Superior de Arbitraje tiene la función de asegurar la aplicación de los Reglamentos del CEAR CAL; para tal efecto, dispondrá de todos los poderes necesarios. Está encargado de someter eventualmente a la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, todas las modificaciones que estime necesario efectuar a los Reglamentos del CEAR CAL.

La Secretaría General

- El CEAR CAL contará con un Secretario(a) General que se encargará del adecuado desarrollo de los procedimientos internos, de los procesos administrados por el CEAR CAL, del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior de Arbitraje y la organización administrativa del CEAR CAL.